

**RESOLUCIÓN 501/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL302/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ, SOLICITADO POR LA SADER, CON RECURSO 2024”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **09-7-7.1/0226/2023**, de fecha 04 de diciembre del año 2023, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Núñez Franco, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Financieros, y por la Lic. María del Rayo Guzmán López, en su carácter de Directora General de Administración, ambos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL302/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ, SOLICITADO POR LA SADER, CON RECURSO 2024”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de diciembre del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 04 de diciembre del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 05 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el C. Alfonso Rejón Aviña, en su Carácter de Coordinador A, adscrito a la Dirección de Fomento Acuícola y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la cual se registraron los participantes **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, NITIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V., ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, MERCADÉO MARKEYING, S.A. DE C.V., y DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS**, en la que no se presentaron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 15 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **NITIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V., y ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **NITIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V., y ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	NITIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "**LEY**", y los artículos 68 y 69 del "**REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **09-3-3.4/010/2023** de fecha 18 del mes de diciembre del año 2023, validado por el Biol. Alfonso Rejón Aviña, en su carácter de Coordinador "A", adscrito a la Dirección de Fomento Acuícola y Pesquero de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mismo que se expone a continuación:

SUB-PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	NITIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.
1	4,500	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ, INICIADOR MICROTEK FORMADO CON 50% DE PROTEINA Y 16% DE GRASA, CON UN TAMAÑO DE PARTICULA 0.4 MM.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	300	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ INICIADOR MICROTEK FORMADO CON 50% DE PROTEINA Y 16% DE GRASA, CON UN TAMAÑO DE PARTICULA 0.6 MM	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	200	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ INICIADOR MICROTEK FORMADO CON 50% DE PROTEINA Y 16% DE GRASA, CON UN TAMAÑO DE PARTICULA 1.0 MM	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	400	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ DESARROLLO MINIPELET EXTRUIDO, FORMADO CON 45% DE PROTEINA Y 16% DE GRASA, CON UN TAMAÑO DE PARTICULA 1.5 MM.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	700	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ, DESARROLLO MINIPELET EXTRUIDO, FORMADO CON 45 % DE PROTEINA Y 16 % DE GRASA, CON UN TAMAÑO DE PARTCULA 2.5 MM.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	37,200	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ, REPRODUCTOR PELET EXTRUIDO FORMADO CON 35% DE PROTEINA Y 05% DE GRASA, CON UN TAMAÑO DE PARTICULA 5.5 MM.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	NITIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.		ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	4,500	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ INICIADOR MICROTEK CON 50% DE PROTEINA Y 16% DE GRASA TAMAÑO DE PARTICULA 0.4 MM.	\$69.61	\$313,245.00	\$73.10	\$328,950.00
2	300	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ INICIADOR MICROTEK CON 50% DE PROTEINA Y 16% DE GRASA TAMAÑO DE PARTICULA 0.6 MM	\$69.61	\$20,883.00	\$73.10	\$21,930.00
3	200	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ INICIADOR MICROTEK CON 50% DE PROTEINA Y 16% DE GRASA	\$69.61	\$13,922.00	\$73.10	\$14,620.00

			TAMAÑO DE PARTICULA 1.0 MM				
4	400	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ DESARROLLO MINIPELET EXTRUIDO CON 45% DE PROTEINA Y 16% DE GRASA TAMAÑO DE PARTICULA 1.5 MM.	\$54.06	\$21,624.00	\$56.90	\$22,760.00
5	700	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ DESARROLLO MINIPELET EXTRUIDO CON 45 % DE PROTEINA Y 16 % DE GRASA TAMAÑO DE PARTCULA 2.5 MM.	\$54.06	\$37,842.00	\$56.90	\$39,830.00
6	37,200	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ REPRODUCTOR PELET EXTRUIDO CON 35% DE PROTEINA Y 05% DE GRASA TAMAÑO DE LA PARTICULA 5.5 MM.	\$36.85	\$1,370,820.00	\$38.50	\$1,432,200.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,778,336.00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,860,290.00</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$0.00</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$0.00</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,778,336.00</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,860,290.00</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **NITIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,778,336.00 (un millón setecientos setenta y ocho mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de diciembre del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Fernando Ramírez García**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



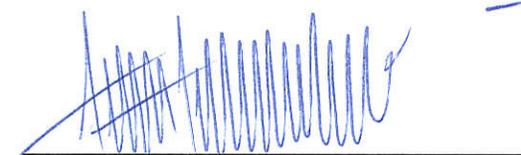
**Claudia Mercado Guzmán**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



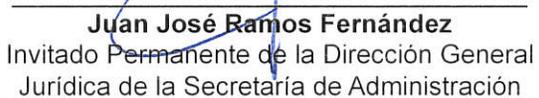
**Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



**María Aurora Fernández Guerrero**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



**Juan José Ramos Fernández**  
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



**Quetzalli Vega Quintero**  
Coordinadora de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL302/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ, SOLICITADO POR LA SADER, CON RECURSO 2024"**.